I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002125

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 16 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/4169/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1102/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programas Comprobante N°3178 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Ordinario N°500/1702/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se debe potenciar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social, en estas Navidad. Esto considera aquellas acciones destinadas a estimular la participación social, organización, a través de la asistencia, técnica trasferencia de recursos y formación de líderes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"Apoyo a actividades propias de organizaciones Sociales en Navidad"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Mejorar la comunicación y participación ciudadana
- Fortalecer la identidad de Barrio
- Recuperar los espacios públicos
- Acrecentar la identidad territorial cultural y social de la comuna de Cerrillos
- Mejorar la calidad de vida de las personas
- Satisfacer requerimiento, necesidades y demandas de la comunidad

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Estas actividades se desarrollarán en diferentes unidades vecinales, permitiendo disfrutar de golosinas y jugos para los niños.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para la compra de golosinas, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002125

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El costo total del Programa asciende a la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002.000 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web